

Nota sobre compañías de seguros para el consultor

Recuerde: El aspecto principal a tener en cuenta es si la compañía de seguros tiene productos y/o servicios de planificación familiar en su paquete de asistencia.

Primero debe familiarizarse con el sistema de seguros médicos del país. Puede encontrar información en internet o contactando directamente con las personas clave del sector. Como este es el primer año que recogemos datos de compañías de seguros, le pedimos que visite personalmente a las compañías de seguros más grandes/importantes que tienen planificación familiar para establecer el primer contacto y encontrar a una persona de contacto.

Preguntas a hacer a las compañías de seguros:

- Las personas clave de contacto
- ¿Forman parte de su paquete de asistencia los productos o servicios de PF? En caso afirmativo, ¿quieren rellenar el cuestionario?
- De ser así, enviarles un cuestionario y mantenerse en contacto con quien contesta.

El consultor debe contactar y obtener información sobre los grupos siguientes en el país:

- Ministerio de sanidad, división de financiación de sanidad, que proporcionará información sobre los
 - Sistemas de seguros de enfermedad (SSS)
 - Sistemas de seguros de enfermedad con base en la comunidad (SSSBC)
- El regulador de los sistemas de seguros privados (SP) tiene que poder proporcionar información sobre lo siguiente con rapidez:
 - El número del seguro de enfermedad privado que proporciona el **seguro de enfermedad** en el país
 - Qué compañías de seguros quieren y pueden proporcionar información sobre PF
 - Sistemas de seguros de enfermedad privados:
 - Buscar sistemas de seguros de enfermedad privados que ofrecen prestaciones de PF. Tenga en cuenta que esas prestaciones pueden estar también incluidas, p.ej., en prestaciones para maternidad.
 - Hay dos formas en que la compañía de seguros puede "gastar" en planificación familiar:
 - 1) Mediante el reintegro (reclamaciones pagadas) a titulares de pólizas contribuyentes (que significa que los clientes de PF obtienen servicios, envían sus recibos y reciben el reintegro)
 - 2) Incluyendo la PF en planes de proveedores de servicios (que significa que el cliente de PF no paga específicamente por la PF ya que está preincludida).

Observación: ¡debe dirigirse solo a las compañías de seguros más grandes de su país! Este cuestionario solo incluye los reintegros efectuados a pólizas/proveedores de métodos o servicios de planificación familiar que redundaron en beneficio de la población local. ¡No se deben incluir los reintegros efectuados a un titular de una póliza residente en el extranjero!

Cuestionario para compañías de seguros:

Incluye principalmente lo siguiente:

- 1) Los reintegros de PF hechos a titulares de una póliza (y sus personas dependientes)
- 2) Los reintegros de PF efectuados a proveedores
- 3) Los costos relacionados con la tramitación de reclamaciones de PF efectuadas por titulares de pólizas y proveedores (administración de seguros)
 - Esta partida se refiere a los costos de la administración de seguros para lo siguiente:
 - La tramitación de las reclamaciones de los titulares de pólizas relacionadas con sus adquisiciones de productos y servicios de PF en el mercado.
 - La tramitación de reclamaciones y pagos de reintegro a proveedores de servicios de PF por productos y servicios de planificación familiar prestados a titulares de

pólizas. Esto significa que la compañía de seguros ya ha negociado un precio por producto o un precio por servicio con el proveedor del servicio de PF.

En general, se espera que la compañía de seguros solo ofrecerá una de las dos opciones anteriores. Para cualquiera de los dos casos, la naturaleza de los costos será la misma: el costo efectuado por la administración de seguros.

Se sugieren dos formas para calcular los costos:

1) Primera metodología:

El tiempo gastado por el personal administrativo en tramitar las reclamaciones de PF/el total del tiempo en tramitar reclamaciones * el sueldo del personal administrativo = **gastos/costos/importe para tramitar reclamaciones de PF o adquisición/subcontratación de servicios de PF.**

Aquí, de las 3 partidas de la ecuación, la partida complicada será calcular el "sueldo del personal administrativo". Se sugiere obtener un cálculo total del personal administrativo implicado en la tramitación de reclamaciones: no será un cálculo fácil proporcionado por el contacto de seguros que entrevista, pero pídale, por favor, que le dé una estimación anual (2013) del tiempo del personal y un promedio del tiempo dedicado a tramitar reclamaciones.

2) Segunda metodología (esta metodología puede ser más fácil):

Las reclamaciones de PF/ el total de reclamaciones * el costo de tramitar el total de reclamaciones = **gastos/costos/importe para tramitar de reclamaciones de PF o adquisición/subcontratación de servicios de PF.**

Aquí, los "costos de tramitar el total de reclamaciones" podrían ser los costos de administración de tramitar las reclamaciones, similares a la primera metodología.

NOTA: tanto en la primera metodología como en la segunda, sustituya "reclamaciones [de titulares de pólizas]" por "reclamaciones/reintegros [a proveedores de servicios de PF]" en los casos de los proveedores de servicios de PF.